

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes, 1'50 Ptas.
En Ultramar y Extranjero, un semestre, 12
Número suelto, 10 céntimos
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta de San Francisco, 32.

Dirijase to... nistrad... ncia al Admi... on, San Fran... cisco, 32.

Teléfono número 11

Santa Cruz de Tenerife, Jueves 31 de Mayo de 1900.

DE CASA

RESULTADOS PREVISTOS

Muy contentos con los resultados de su obra deben estar nuestros honorables *padres provinciales*.

Deferentes a las pretenciones de unos cuantos trigueros, creyendo tal vez que la Diputación podría administrar el impuesto sobre harinas y cereales, subieron este al máximo, con la excusa de proteger un ramo de la agricultura.

No tuvieron en cuenta que las islas Canarias no producen los cereales necesarios para el consumo de sus moradores ni tampoco las causas que han hecho que la vida sea más cara en esta provincia que en las otras de la Nación, hecho innegable que hasta el gobierno español, que para estas cosas tiene oídos de mercader, ha reconocido por fin.

Ese acuerdo de la Diputación provincial habrá podido beneficiar en mayor ó menor escala á un millar de cosecheros de cereales; quizás puedan hacerse extensivos parte de estos beneficios á quintuple número de personas, en *determinadas circunstancias*; pero nos parece que este número de beneficiados no compensa, ni con mucho, *los sacrificios*, que lo son las 295 mil almas que, además de aquellos señores, pueblan también las islas Canarias!

Los resultados de esta medida—á

su tiempo previstos en este diario—no se han hecho esperar...; la fanega de trigo ha llegado en algunos pueblos del Sur de esta isla, como decía LA OPINION antes de ayer, á 97'50 rvn. ó sean 24'37 ptas. y pudiéramos citar paraje en que se detalla el trigo á 26'25 ptas.!

Si á el alza que han experimentado, debida á diversas concausas, los demás artículos alimenticios; si á la subida que han de tener otros indispensables para la vida, á consecuencia de la enorme elevación del arancel de Franquicias y aumento de los gravámenes de consumos con que nos ha obsequiado la situación silvelista, se unen los efectos del impuesto sobre harinas y cereales aprobado por la mayoría de la Diputación, se hará imposible la vida para la clase proletaria y angustiosa para todos los que no cuenten con rentas de importancia, es decir, para las nueve décimas partes de los habitantes de la provincia.

¡El trigo á 26'25 ptas.! He aquí la situación á que nos ha traído el censurable acuerdo de la Diputación provincial, ese acuerdo que solamente fué combatido en Tenerife por LA OPINION—que sepamos—y para el que ¡hasta hubo plácemes!

¡Ojalá que estado de cosas fuera transitorio y cesase así que la Provincia pague esa suma, aun no liquidada, que por débitos de Franquicias le reclama el Estado! ¡Ojalá que al verificarse ese pago, que puede hacerse fácilmente—de no haber filtraciones—en menos de un año, quedasen, sino exentas de impuestos,

con los módicos derechos de otros tiempos las importaciones de harinas y cereales. Pero no lo esperamos, fundados en dolorosas experiencias.

La ocasión la pintan calva y el Gobierno no desperdiciará la que le brinda el voto de nuestra Diputación, que jamás podrá calificarse con la merecida dureza, y por *hacer favor* á la provincia, por *salvar* á los cosecheros de cereales seguirá imponiéndonos la tarifa máxima y haciéndonos imposible la vida con la inaudita carestía del trigo, del artículo más necesario para la alimentación.

AL DIA

DE LETRAS

No es crítica lo que hago. Fáltame para autorizarla debidamente hallarme libre del sambenito del paisanaje y amistad, que en mí, y sobre todo en este caso, me arrastran locamente; pero me sobra serenidad de juicio para admirar el correcto rasguear de la pluma de Benito Pérez Armas, que cada día me sorprende más.

Hasta hoy no conocía su leyenda premiada, y después de esperarla con tanto afán, como todos los que en esta tierra leen, al fin hoy ha caído en mis manos.

Háse rebelado alguna parte de los escritores canarios contra la inexorable rigidez del jurado en el certamen de *Gente Nueva*.

Ni quito, ni pongo rey. Conozco algunos trabajos rechazados, los de mis amigos y compañeros Mario Arozena y Guillermo Perera, y quiero silenciar mi opinión, ya que el Jurado, con más autoridad, ha pronunciado la suya.

Donde no ha habido discrepancias de ningún género es en reputar buena la leyenda de Benito Pérez Armas.

Yo la acabo de leer, y confieso que aplaudo sinceramente el fallo del Jurado.

No estoy yo por esos formalismos estrechos de las preceptivas que señalan reglas á la leyenda, que determinan límites á su inventiva y moldes á su modalidad externa, que al fin en esta renovación de libertad para el arte van cayendo de su antigua privanza. Para mí basta el carácter en la forma, y la esencia ideológica en la concepción.

Como supo ceñirse tanto el espíritu anárquico del autor á todas las reglas retóricas, como pudo encontrar el sabor á viejo para imprimirlo á las cláusulas, es para mí misterio que todavía levanta dudas en mi cerebro, porque el estilo propio está completamente transformado en una adaptación á lo tradicional, sorprendente.

Gústame el fondo, no entendiendo la distribución del asunto, el plan interno, sino la idea madre, aquel sabor de rebeldía nativa, de anarquismo rojo, el grito de airada protesta que circula por las líneas impresas y enciende las iras, rinde nuestra voluntad, como un pensamiento impulsivo que baja del cerebro y circula por todo el cuerpo, calentando la sangre y encalabritando los nervios.

Muchos han encontrado arrosos en los bordados de las frases correctas, de un atildamiento femenino; otros han aplaudido el desarrollo de la hermosa acción, habilidad presentada, resultando de un interés palpitable al complicarse los episodios; pero si he admirado todo esto, en mi alma ha encontrado resonancia muy honda aquel sabor de rebeldía, la moraleja no escrita que invita á repetir las frases de los vencidos...

ANGEL GUERRA.

lían de su corazón afligido, y, si una desgracia ha sucedido á Emma-Rosa, su madre es ajena á ella.

—Así lo creo—dijo á su vez el barón de Rodil.

—No soy yo quien la acusa—replicó el juez.

—¿Quién entonces?

—¡Los hechos... ineludibles! ¡Y, al hablar así, lo hago porque puedo probarlo!

—¡Ah!—balbuceó desesperado el sustituto.—¡Lo que pasa es horrible! ¡Y decir que, si hubiese cumplido con mi deber, si hubiese protegido á mi hija, nada le hubiera sucedido! ¡Es para volverse loco! Pero veamos esas pruebas—añadió.

El señor Gevrey repuso:

—No sé qué instinto me advertía que el cómplice desconocido no tardaría en ponerse en relación con Angela Bernier. Al efecto había dado órdenes terminantes para que todo lo que llegara á la cárcel con destino á la detenida fuese escrupulosamente registrado, y ayer vino el director de Saint-Lazare á entregarme un paquete de letras de pastas, que, numeradas y reunidas, forman un conjunto de palabras entre las cuales hay esta frase: *Hija desaparecerá*.

El juez formó las frases que ya conocen nuestros lectores, y que contemplaron atónitos, estupefactos, el barón y León Leroyer. El sustituto se dejó caer en un asiento, mientras gruesas lágrimas brotaban de sus ojos, y balbuceó:

—¡Mi hija, mi pobre hija en las sangrientas manos del cómplice de la parricida! ¿Qué va á ser de ella? ¡Dios mío! ¡Dios mío! ¡Jamás me perdonaré mi abandono!

El remordimiento acababa de invadir el alma del magistrado; pero León, irguiéndose contra el dolor que le destrozaba, y levantándose, dijo con energía:

cuanto ha sucedido hasta ahora, sino lo que sucede y pueda suceder en el asunto.

—Angela Bernier ha sido detenida.

—Ya lo sabemos. ¡Para efectuar esa detención tendréis en vuestro poder pruebas bastantes contra la desdichada!

—Las tengo, efectivamente.

—¡Son engañosas!—exclamó León.

—Son evidentes—replicó el juez de Instrucción.

—¿Qué pruebas son?—preguntó el señor de Rodil.

VII

—He hecho operar un registro en casa de Angela.

—Y ¿qué habéis conseguido?—preguntó el barón.

—Un hallazgo de la mayor importancia... la confirmación de la complicidad de la herborista en el asesinato de su padre.

—¡A ver ese hallazgo!

—El señor Gevrey se apresuró á presentar el tarjetero perdido por Cecilia.

—Este—dijo—es el tarjetero que perdió la señorita Cecilia Bernier. En él estaba la carta que su padre le escribió desde Marsella, con el itinerario de su viaje, lo que ha permitido al asesino seguir paso á paso á su víctima. ¡Por supuesto, que la herborista niega haber visto, hasta el momento en que se descubrió en su casa, este tarjetero! León hajo la cabeza. Una débil sospecha había penetrado en su espíritu. El barón de Rodil dijo:

—La carta de que habláis ¿estaba aún en el tarjetero?

—No, pero está en mi poder.

—¿Quién os la ha entregado?

—Uno de los más célebres médicos de la capital. Dicho médico ha encontrado en la calle del Temple una cartera

Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 30—10'15 n.

El Gobierno portugués ha dado órdenes para que sus tropas estén dispuestas á marchar sobre la frontera de Lorenzo Marques. Todos los buques de guerra se concentran en dicho puerto.

Mucho movimiento en Delagoa. Se ha suspendido la salida del ferrocarril temiendo ataques de los boers.

Un commando boer, ha llegado á Komatipoort, que está en la línea de la frontera portuguesa.

Madrid 30—10'20 n.

Los efectos producidos por el hambre en la India son desastrosos.

Según telegramas de Londres, un número muy considerable de habitantes, tienen todo el aspecto de esqueletos.

Otros, por efectos del hambre, han caído en la imbecilidad.

A los estragos del hambre únense los originados por el cólera y las viruelas.

Madrid 30—10'25 n.

Algunos diarios de Londres consideran terminada la guerra, suponiendo que los ingleses entraron en Johannesburg.

De París siguen negando la noticia referente á que las tropas británicas hayan logrado apoderarse de aquellas minas.

Corre el rumor, aún no confirmado, de que se ha declarado oficialmente la anexión del Orange.

Madrid 30—10'30 n.

Los despachos de Londres añaden que, caso de no haber entrado aún en

Johannesburg los ingleses, se cree inútil cualquier esfuerzo intentado por los boers para impedirlo.

La prensa británica insiste en considerarlos perdidos.

No opinan aún lo mismo los periódicos de Berlin.

Madrid 30—10'35 n.

En el Consejo de Ministros celebrado hoy, el Sr. Silvela ha detallado la causa de que S. M. no haya recibido á la comisión de la «Unión Nacional.»

También explicó, sobre el mismo asunto, otros particulares que han sido objeto de comentarios.

Terminó manifestando que era necesario proceder con gran energía.

Madrid 30—10'40 n.

Se ha confirmado que los Ministros declaran cuestión de Gobierno el asunto á que hago referencia en mi anterior despacho.

La situación política se complica.

Comienza á decirse que el Sr. Silvela ha sido la causa de que S. M. no recibiera á los comisionados.

Expectación.

Madrid 30—10'45 n.

El Sr. Silvela ha declarado que su resolución de hacer cuestión de Gabinete el que la Reina no recibiera á los comisionados de la «Unión Nacional» fué aceptada unánimemente por todos los Ministros.

Después del Consejo, el presidente ha permanecido largo rato en su despacho conferenciando con el señor Dato.

Madrid 30—10'50 n.

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 69'70.

Id. id. exterior, á 00'00.

Id. amortizable á 77'30.
Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 81'70.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1890), á 68'75.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 102'75.

Acciones del Banco de España, á 500'00.

CAMBIOS

Londres, vista, á 31'40 por £.

París, vista, á 24'90 por 100 P.

Madrid 30—11'20 n.

S. M. la Reina, en vista de los acuerdos tomados en el último Consejo, no recibirá á los comisionados de la «Unión Nacional».

Los ministeriales dicen que se conjurará por ahora la crisis.

Aumenta la expectación por las conferencias de los personajes políticos.

Madrid 30—12 n.

En estos momentos se dice, que mañana á primera hora se reunirá la Asamblea de la «Unión Nacional».

Háblase de que el Ministro de la Gobernación ha llamado al Sr. Pardo.

Noticias diversas y contradictorias. Muchos comentarios.

Sensación.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

Acuerdos importantes

En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento de esta Capital y vocales asociados se acordó elegir la administración municipal como medio de cobranza del impuesto de consumos durante el 2.º semestre de este año y los 3 años siguientes de 1901, 1902 y 1903, para cumplir el encabezamiento concertado entre aquella Corporación y la Hacienda pública.

En contra de ese acuerdo votaron solo ocho concejales, entre ellos el Alcalde, fundándose para ello en que, dado los compromisos que tiene el Ayuntamiento por las obras y proyectos y por el empréstito contratado, creían más conveniente el arriendo á venta libre que otorgaría recursos conocidos y fijos para solventar aquellas obligaciones, siendo deficiente al logro de esos objetivos la Administración municipal, dentro de la que todo quedaba en duda, pues la esperanza de alcanzar grandes ingresos podría resultar fallida y quedar indotado el presupuesto municipal.

Muy atinadas encontramos estas razones expuestas por los ocho Concejales que desintieron del parecer de la mayoría. Es cosa indiscutible, de puro sabida, que las administraciones directas, ya sean del Estado, de la Provincia ó del Municipio son siempre funestas y de pésimos resultados para los intereses públicos.

Por eso es sin duda que hoy está casi desechado el sistema de recaudaciones directas, puesto que, aparte de una serie de consideraciones de índole personal, existe la de que nunca puede haber por parte de empleados públicos aquel celo é interés fiscalizadores de las empresas particulares.

En nuestra opinión, ayer se ha llevado á cabo un verdadero desatino, pero como en Santa Cruz estamos viviendo bajo la dirección abrumadora de las mayorías, que obran siempre por impulsos de la pasión, nada decimos, esperando que el tiempo dé la razón á quien verdaderamente la tenga.

Por la noche y en la sesión del Ayuntamiento se volvieron á dibujar las diferentes tendencias de los Concejales, pero nada en concreto se adelantó sobre los planes de unos y otros, fuera del acuerdo, tomado por unanimidad, de que la Comisión de Hacienda informara sobre los medios de llevar á cumplimiento el acuerdo de la Junta municipal antes referido. Esa sesión fué presenciada por numeroso público.

CRÓNICA

Rumores

Como mero rumor, del que aún no nos queremos hacer eco, ha llegado hasta nosotros la noticia de que ha sido destituido de su cargo de Director del Instituto provincial, nuestro respetable

que ha pertenecido á Santiago Bernier, cuya cartera contenía, además de la citada carta, un recibo de un millón doscientos mil francos, depósito hecho por Bernier en casa de un banquero de Marsella.

El sustituto examinó detenidamente la carta subrayada con lápiz azul, y, completamente anonadado por la evidencia, murmuró con profundo desaliento:

—¡Por lo visto es culpable!

—Sería una insensatez creer lo contrario—dijo el juez.

—Y Oscar Rigault ¿era, en efecto, su cómplice?

El señor Gevrey movió la cabeza.

—No—contestó.—Oscar fué preso; pero, en vista de las declaraciones de los testigos, entre ellas la de Emma-Rosa, he tenido que dejarle en libertad, porque su inocencia era patente. Sin embargo, existe un cómplice, y espero tenerle bien pronto en mi poder.

Después de un corto silencio, el señor de Rodil repuso:

—Dejemos por el momento á Angela á un lado. Si es culpable, tanto peor para ella. Pero no he venido sólo para hablaros de la madre. He venido para hablaros de su hija... de la mía.

—¿Y qué?—preguntó el juez.

—Después de la detención de su madre, Emma-Rosa ha tenido que abandonar el hogar materno.

—La Ley me obliga á cerrar la tienda. La joven ha sido recogida por una antigua sirvienta de su madre.

—Nuestra antigua y constante amistad me permite decir que habéis usado de un rigor casi cruel con la pobre niña, enferma y desvalida. Debisteis colocarla en un establecimiento donde se le hubieran prodigado todos los cuidados que su delicado estado requería, y donde se hubiera hallado al abrigo de cualquier asechanza temeraria.

El señor Gevrey se estremeció.

—¿Han intentado algo contra ella?—exclamó.

En vez de contestar, el señor de Rodil preguntó:

—¿Habéis llamado ayer á Emma-Rosa para declarar?

—No. La llamé sólo el día del careo con Oscar Rigault.

—¡Dios mío! ¡Dios mío!—exclamó León.—¡Mis presentimientos no me engañaban! ¡Ha sucedido una desgracia!

—¡Una desgracia!—repitió el juez atónito.—¡Explicaos!

¿Qué clase de desgracia?

León contestó al juez:

—Ayer, al llegar á París, corrí á casa de la señora Angela; deseaba verla, pero sobre todo á Emma-Rosa. Para conseguirlo fui á Batignolles, donde encontré la tienda cerrada. Tomé informes; me indicaron la casa en donde vivía Catalina con Emma. Anhelante, subí, encontrando á la infeliz anciana desolada, pues hacía más de tres horas que la joven había desaparecido.

—¡Desaparecido!—dijo el señor Gevrey.

—Sí señor. Impaciente, consternado, he esperado en vano su regreso hasta cerca de la una de la madrugada. Esta mañana he vuelto, y Emma continuaba ausente. ¡Mi corazón me dice que una gran desgracia ha sucedido!

—¡Pues bien—exclamó el juez de Instrucción,—si no os engañáis; si en realidad ha sucedido una desgracia á la joven á quien habéis salvado la vida, su madre sola es la culpable! ¡Por orden suya, Emma-Rosa ha desaparecido y Dios sólo sabrá lo que han hecho de la desdichada niña!

El barón y León lanzaron á la vez una exclamación de asombro y de incredulidad.

—¡Oh, caballero!—dijo León.—¡Sois demasiado cruel al acusar de tal modo á esa pobre mujer! Las lágrimas derramadas por esa madre á la cabecera de su hija enferma eran lágrimas de verdadero cariño, lágrimas que sa-

omigo el Sr. D. Quintín Benito y Benito.

Procuraremos averiguar lo que haya de cierto en este asunto, para tener debidamente informados á nuestros lectores.

Maritimas

Hasta la hora de cerrar nuestra edición de hoy —12 de la mañana— han entrado en este puerto durante los días que van de mes, 163 vapores, y se espera que entren algunos más en el resto del día.

Ayer tarde llegó á este puerto el vapor inglés *Hubluck*, que conduce viveres y material de guerra para las tropas que operan en el Africa del Sur.

Sucesos

De uno desgraciado nos da cuenta *La Región Canaria*, en las siguientes líneas:

«El domingo último, poco después de las cinco de la tarde y en el sitio denominado *El Terrero*, jurisdicción del pueblo de San Juan de la Rambla, tuvo lugar el desprendimiento de una enorme masa de risco que ocasionó grandes destrozos en la finca cercada, quedando sepultados en los escombros tres ovejas y dos asnos y sufriendo contusiones de gravedad una infeliz mujer de cincuenta años.

Entre los daños que ocasionó el desplome de aquella mole se halla el hundimiento de una casa habitación, una pequeña bodega y un lagar que quedó completamente destrozado por efecto de los grandes bloques que cayeron.»

En la mañana de hoy, un pobre hombre que trabajaba en la casa que se construye en la calle del Castillo esquina á la del Norte, recibió en la cabeza una herida grave, producida por el golpe de una puerta que le cayó encima. Fue conducido á la botica inmediata del Sr. Rodríguez Núñez donde se le practicó la primera cura, pasando luego al Hospital civil.

Ya en prensa nuestro número, nos avisan por teléfono que ha fallecido en estos momentos el conocido relojero de esta Capital, D. Francisco Gil.

Descanse en paz, y reciba la afligida familia del finado el más sentido pésame.

Espectáculos

En la tarde del próximo domingo se efectuará en la plaza de Toros una función ecuestre y gimnástica, en la que tomará parte el notable Hércules, mister Avilé, contratado de exprofeso, y otros artistas.

Dado el tiempo que hace que aquí no presenciáramos esta clase de espectáculo, es de esperar que el público concurrirá á aplaudir á los citados artistas.

Dícese que la *Sociedad de Conciertos* proyecta un baile de blanco y negro, que se celebrará en breve.

Nos afirman que ya están muy adelantados los trabajos para que actúe en nuestro Coliseo la compañía de ópera, opereta y zarzuela del Sr. Giovanini.

La *Sociedad Liceo de Taoro* de la Orotava, deseosa de contribuir á la mayor brillantez de la popular fiesta de San Isidro Labrador, que se celebrará el Domingo 3 de Junio próximo, ha organizado con la desinteresada cooperación de los distinguidos artistas que se expresan, un extraordinario Concierto vocal é instrumental para la noche del Sábado 2 de dicho mes, bajo el siguiente escogido

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- 1.º Fantasia sobre motivos de la ópera «La Traviata», para guitarra, por el Sr. Cabral. *Verdi*.
- 2.º «Ecos de mi tierra», romanza para tenor, por los Sres. Miranda (don Francisco) y E. García (D. Agrícola). *G. Baudet*.
- 3.º «Pasquinadi», capricho para piano por el Sr. Nicosia (D. Ricardo). *Gottschalk*.
- 4.º «Lasciate mi mori», romanza para tenor por los Sres. Feria (D. Miguel) y Nicosia. *M. Younk*.
- 5.º Gran dúo de la ópera «Guillermo Tell», para violín y piano, por los

Sres. Palomares (D. Joaquín) y Calamita (D. Tomás). *Beriot y Osborne*.

SEGUNDA PARTE

- 1.º Monólogo de la zarzuela «La Tempestad», para canto y piano, por los Sres. Buenafuente (D. Juan) y Nicosia. *R. Chapi*.
- 2.º «Banjo», para piano, por el señor Nicosia. *Gottschalk*.
- 3.º «Campanone», aria del tercer acto, para tenor y coro, por el Sr. Miranda (D. Francisco) y varios individuos del Orfeón de esta Villa, acompañados al piano por el Sr. E. García. *Mazza*.
- 4.º «Adiós á la Alhambra», para violín y piano, por los Sres. Palomares y Nicosia. *Monasterio*.
- 5.º «Aires Canarios», para guitarra, por el Sr. Cabral. *Cabral*.

TERCERA PARTE

Dúo cómico, para tenor y bajo, de la zarzuela «La Tela de Araña», cantado en carácter por los Sres. Miranda (don Francisco) y Buenafuente (D. Juan), acompañados al piano por el Sr. E. García. *M. Nieto*.

La asamblea suprema de *La Cruz Roja* ha remitido á la comisión central en esta ciudad, cinco mil pesetas para atender á los heridos ingleses que pasan por nuestro puerto.

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores

30 DE MAYO

- 786-154 Vapor alemán *Santos*, del Rosario para Hamburgo, á Hamilton y C.^a
- 787-155 Vapor inglés *Hubluck*, de Southampton para Cape Town, á Hamilton y C.^a

31 DE MAYO

- 788-156 Vapor italiano *Agordat*, de Ibiza para Buenos Aires á los mismos señores.
- 789-157 Vapor italiano *Nord América*, de Génova y Barcelona para Montevideo y Buenos Aires, á The Teneriffe Coaling y C.^a
- 790-158 Vapor inglés *Gothic*, de Lyttleton y Río Janeiro para Londres, á Hamilton y C.^a
- 791-159 Vapor alemán *Pernambuco*, de Hamburgo para Montevideo, á los mismos señores.
- 792-160 Vapor francés *Río Negro*, del Havre para Montevideo y Buenos Aires, á Hardisson Hermaros.
- 793-161 Vapor inglés *Nubia*, de Londres y escalas para Londres, á Hy Wolfson.
- 794-162 Vapor español *Viera y Clavijo*, de la Palma para las Palmas, á la compañía de vapores correos interinsulares

Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	759'67
Termómetro á la sombra	23'2
Tensión del vapor	13'0
Humedad relativa	57'7
Viento	N.
Fuerza del viento	2.
Cielo: parte cubierta, décimas	0.
Temperatura máxima de ayer	28'0
Id. mínima de anoche	18'9
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0'0

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado reducir el tipo de interés á 3 y medio por ciento para toda clase de operaciones de descuentos y préstamos con garantía de efectos públicos, empezando á regir, en esta Sucursal, desde esta fecha. Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 1900.—El Secretario, *Francisco Martínez*.

ALVARO MAFFIOTTE

CORREDOR DE COMERCIO

Ofrece sus servicios al público. 2.351-8

BANCO DE ESPAÑA

Emisión de títulos de deuda amortizable al 5 por 100.

Según lo dispuesto en real decreto de 19

del actual, el Banco abrirá suscripción pública para la negociación de deuda amortizable por la suma de 1.200.000.000 de pesetas nominales.

Dicha deuda se amortizará en cincuenta años por sorteos trimestrales, tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes series:

- | | | |
|----------|----|--------------|
| Serie A, | de | 500 pesetas. |
| » B, | de | 2.500 » |
| » C, | de | 5.000 » |
| » D, | de | 12.000 » |
| » E, | de | 25.000 » |
| » F, | de | 50.000 » |

Los títulos llevarán la fecha de 15 de mayo de 1900, devengando desde ese día intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año.

Esta deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado, y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias, tan luego como existan las carpetas provisionales de los títulos respectivos.

Los sorteos para la amortización se celebrarán en 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre, según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización en Madrid ó en sus sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto recibirá del producto de la venta de tabacos la suma que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

La nueva deuda no tendrá otro impuesto que el que satisfacen los demás valores públicos.

La suscripción se verificará por cuenta del Tesoro público en las oficinas del Banco de España y en todas sus sucursales el 4 de junio próximo, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 83 por 100 del valor nominal por cantidades que no bajen de 500 pesetas, ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán por su valor nominal las obligaciones de la deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la ley de 28 de junio de 1899; las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas creadas por real decreto de 3 de noviembre de 1896 y los pagarés procedentes del ministerio de Ultramar, que al crearse fueron cedidos con interés de 5 por 100 al Banco Hipotecario y á otros establecimientos, sociedades y banqueros.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en los valores citados, se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco de España, pudiendo hacerse directamente por los mismos interesados ó por mediación de agentes de cambio y Bolsa y de corredores de comercio, en las plazas donde no haya agentes, abonándose á unos y otros el corretaje oficial.

A los pedidos de conversión, ó sea á las suscripciones en valores, deberán acompañarse los títulos, facturados en los impresos que también se facilitarán, ingresando aquellos en las cajas del Banco y entregando éste, á cambio, un resguardo de suscripción por el importe nominal de los mismos títulos.

Las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas llevarán unido el cupón de 15 agosto del presente año; las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones.

En los pagarés del Tesoro, procedentes del ministerio de Ultramar, se presentarán facturados en el negociado de operaciones, con la petición correspondiente, para su conversión en la nueva Deuda, y en el acto de su recibo se entregará á los presentadores un resguardo del importe nominal que representen, sin perjuicio de practicar después el descuento de intereses desde el día 15 de mayo hasta sus respectivos vencimientos.

Los resguardos de suscripción que se entreguen á los presentadores de obligaciones y pagarés, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 13 de agosto y 15 de noviembre de 1900, 15 de febrero y 15 de mayo de 1901.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Las obligaciones de la deuda flotante del Tesoro se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de junio próximo, y el cupón del trimestre actual, reducido á pesetas

3'125 para las de la serie A, y á pesetas 3'125 para las de la serie B, por cuyo importe se liquidarán á su vencimiento del 30 de junio próximo.

Las citadas obligaciones que no se entreguen para su conversión en la nueva deuda al 5 por 100 deberá presentarse con la correspondiente factura, en las Cajas del Banco de España en Madrid y provincias el día 5 de junio, para su reembolso á metálico, por el valor nominal. El cupón corriente se pagará á su vencimiento, reducido á las cantidades expresadas, y el Banco abonará por cuenta del Tesoro, intereses á 5 por 100 anual al reintegrar el importe de las obligaciones por los días que medien entre el 15 de mayo y el que se señala para el pago, perdiendo el derecho á este abono de intereses los tenedores de obligaciones de la deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción no soliciten tampoco en reembolso en el citado día 5 de junio precisamente.

Si el producto de la suscripción en numérico fuese superior á la cantidad que representen, las obligaciones del Tesoro de deuda flotante en poder del Banco el importe que haya que reembolsar á los tenedores de dichas obligaciones que no soliciten su conversión, y lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores en metálico, reduciendo sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

Las suscripciones de conversión ó sean las hechas en obligaciones de deuda flotante y de Aduanas y pagarés del Tesoro, quedan exceptuadas del prorrateo.

Los suscriptores á metálico recibirán del Banco á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario.

El 16 de Junio entregarán la cantidad necesaria para completar con lo ya entregado, el 50 por 100 del importe efectivo de la adjudicación nominal; el 16 de julio un 20 por 100 y el día 16 de agosto el 13 por 100 restante, canjeándose entonces á los interesados los resguardos de suscripción por las carpetas provisionales de que queda hecho mérito.

A los suscriptores que anticipen plazos, se les bonificará á razón de 5 por 100 al año y aunque no hay plazo para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, se bonificará á los que hagan estas con el mismo 5 por 100, liquidado por igual tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en efectivo.

Los poseedores de obligaciones del Tesoro, tanto de deuda flotante como de Aduanas, que las tengan depositadas en el Banco, bien en Madrid ó en sus sucursales y opten por la conversión de estos valores en la nueva deuda amortizable al 5 por 100, podrán presentar desde el lunes 28 del corriente, con el pedido de suscripción, los resguardos de los depósitos en las oficinas de los puntos donde estén constituidos, facturados separadamente por clases de valores.

El Banco estampará en los resguardos de estos depósitos un cajetín de toma de razón de este pedido de conversión, devolviéndolos en el acto á los interesados.

Análogo procedimiento se seguirá con las obligaciones del Tesoro y de Aduanas citadas que se hallen depositadas en garantía de operaciones de crédito ó préstamo.

Para el reembolso de las obligaciones del Tesoro constituidas en depósito necesario, judicial, gubernativo ó de fianza, deberá presentarse una comunicación de la autoridad, corporación ó persona á cuya disposición se halle aquel, autorizando el cobro.

Las obligaciones del Tesoro, de deuda flotante, que se hallen depositadas en el Banco, tanto en Madrid como en sus sucursales y cuyos dueños no soliciten el pago de 5 de junio señalado, habrán de ser retiradas para presentarlas al cobro, cuando los interesados lo tengan por conveniente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1900.

El Secretario,
FRANCISCO MARTÍNEZ.

The Spanish Language

Lessons given rapid progress and correct pronunciation guaranteed; Lessons also in Greek, Latin and phonography.— apply to H. Brown m. a. Cantab. (M. C. M. L. London).

79, Calle San Francisco.

Se vende

una casa situada en la ciudad de la Laguna, calle de las Piteras número 12.

Dará razón el Procurador D. Juan Cullen, San Felipe Nery 24.

Almacén de Ultramarinos

DE SANTIAGO FERIA

23—Castillo—23

Acaba de recibirse en este establecimiento los siguientes artículos:

JAMONES Lipton; lenguas de vaca, carnero y cerdo; salchicha de Oxford y Cambridge; paté de foie gras truffé; id. id. grives; id. id. caillies truffées; id. d'alouettes truffées; salchichón superior de Vich y de Lyon; salchichón de pollo, perdiz, faisán y liebre truffées; embuchado y sobrasada de Mallorca; longaniza de Burgos; cabeza de jabalí trufada; sardinas de Nantes Asmieux; encurtidos y salsas; queso Gruyere; ciruelas Imperiales en frascos de cristal; dátiles escogidos en costureros.

BOMBONES y caramelos de Matías López y Cadburg's.

CHOCOLATES de los Rdos. P. P. Benedictinos, Matías López y Poulet.

PURÉS de arvejas, garbanzas, lentejas y alubias, Crema de arroz y sopa Coupain en paquetes. Sopa Juliana.

LICORES.—Anisete, curazao, ponche al Ron, Moka, vainilla, crema de albaricoque y ciruela de la acreditada marca Marie Búzar.

CACAO CHOUVA de Droz. CHAR-TREUSSE y BENEDICTINES.

VINOS.—Burdeos (Saint Julien), Lacrima Christi, Madera, Oporto, Montilla, Málaga y Tenerife.

Jerez de González Byass y Marques de Misa.

CHAMPAGNE.—Veuve Cliquot, Moet Chandon y Roederer.

COGNAC.—Martell, Bisquit y Domeq.

Nota.—Se espera el vino de Valdepeñas.

2.343-51



NUEVO ELIXIR

REGENERADOR

Preparado por

B. Pierre,
PERFUMISTA

Es el único y verdadero que detiene inmediatamente la caída de los cabellos. No es un tinte, sino que los conserva y fortifica, siendo además el mejor remedio para destruir la caspa.

MELÉNDEZ

DEPÓSITOS:

Santa Cruz de Tenerife, 19, Cruz Verde, 21. Laguna.—San Juan, 1.

Precio: 3 pesetas.

A 17.

Importante

Los grandes almacenes de calzado de LA BOTA DE PARIS con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas, han recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas las clases, pudiéndolo dar a precios más baratos que si los pidieran directamente de las fábricas.

También se encontrarán en el mismo establecimiento, una buena existencia en azafrán superior, á precios sin competencia.

San Francisco, 18 y 20

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

FARMACÉUTICO Y MÉDICO

CURACIÓN SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del ESTÓMAGO Ó INTESTINOS, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas; etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarros intestinales, favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que la toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Es además, de efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadilla de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas.

Depositario para las islas Canarias, FARMACIA DE SERRA, Castillo número 7.—Santa Cruz de Tenerife.

PARA VERANEAR

Se alquila, para la próxima temporada, una casa en la Laguna donde dicen «Juego de los bolos».

Darán razón en esta imprenta y en la Laguna, calle del Agua, número 3. (a)

Bazar Francés

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Sigue la realización. Además se acaba de recibir un gran surtido de velos-toalla y variado surtido de sombreros para señoras y caballeros.

Mutaginas

para la conservación de los vinos, para la sustitución del yeso y el azufre en los mostos y para vinos picados; de venta en la calle Ruiz de Padrón número 7, accesoria.

Se vende

En Icod, una casa de alto y bajo de mucha comodidad, con sitio, estanque y agua; reune buenas condiciones para establecimiento, hállase situada en la plaza de Santa Bárbara. También se venden varios trozos de terreno en el mismo pago.

Darán razón en Icod el corresponsal.

Elder, Dempster y C.^a

Agentes de las Compañías de Navegación

BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION C.^o
AFRICAN STEAMSHIP C.^o
CIE. BELGE MARITIME DU CONGO

COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

Vapores que se despachan en el mes de Mayo.

PARA HAMBURGO, DIRECTO llegará el día 31 el vapor inglés

Madeira

Admite carga y pasajeros.



COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Fort de France, La Guaira, Trinidad, Puerto Cabello, Curacao, Cartagena, Colón, Puerto Limón, etc., etc.

El magnífico vapor

FERDINAND DE LESSEPS

saldrá de este puerto el día 18 de Junio de 1900.

Admite carga y pasaje de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

También admite con trasbordo en Fort de France, para Saint Pierre, Point à Pitre, Basse Terre, Saint Thomas, Ponce, Mayaguez, Santo Domingo, Jacmel, Port au Prince, Jérémie, (Haiti), Petit-Goave, Las Cayes, Sainte Lucie, Demerary, Surinam, Cayeunc, Santiago de Cuba, etc., etc.

Agentes, HARDISSON FRERES.



CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor nombrado

Río Negro

deberá llegar á este puerto el día 31 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Para Dakar, Conakry, Grand Bassam, Cotonou, Libreville, Cap-López, Sette-Cama, Mayumba, Loango, Banave, Boma et Matadi.

El magnífico vapor

Ville de Maceio

llegará á este puerto el día 20 de Junio.

Admite carga y pasaje de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

PARA BORDEAUX Y HAVRE

El magnífico vapor de gran velocidad

Ville de Maranhao

llegará á este puerto del 14 al 16 de Junio.

Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Agentes, HARDISSON HERMANOS.



VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

HIJO DE J. JOVER SERRA

Para la Habana, directamente

El magnífico vapor español de gran velocidad

J. Jover Serra

deberá llegar á este puerto el 12 de Junio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica

(ANTES A. LÓPEZ Y C.^a)

Para Rio de Oro, Dakar, Sierra Leona, Monrovia, Settra Krou, Accra, Lagos y Fernando Póo

El vapor

Larache

saldrá de este puerto el día 2 de Junio.

Agentes,

Viuda é Hijos de Juan La-Roche.



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Transports Maritimes á Vapeur

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor

France

saldrá de este puerto el día 4 de Junio.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

Pinillos Izquierdo y Compañía.

Para Puerto Rico y la Habana

El magnífico vapor español de gran velocidad

Miguel M. Pinillos

deberá llegar á este puerto el día 8 de Junio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



Forwood Brothers & C.^o

LINE OF STEAMERS

Para Londres, Via Madera

Según telegrama recibido se espera en este puerto el magnífico VAPOR FRUTERO

NUBIA

el día 1.^o de Junio de 1900.

Para Londres, Via Madera

El magnífico vapor de gran velocidad

TELDE

llegará á este puerto el día 9 de Junio de 1900.

Agente, H. Y WOFSLON.

HAMILTON & C.^o

SANTA CRUZ

Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Line	Galeka	11 June	Southampton
	Guelph Goth	31 May 7 June	Cape Town Madera & Southampton
Shaw Savill & Albion Co. Ld.	Whakatane	7 June	Plymouth & London
	Waimate Papanui	3 31 May	Cape Town and New Zealand
George Thompson & Co.	Damascus	15 June	London
	Rosario	7 June	Hamburg
J. T. Rennie Son & Co.			
Woermann Linie			
Hamburg S. American S. S. Co.			